

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.230 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Clece, Sociedad Anónima”, frente a don Carlos Martín Checa, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 85 de 2015

En Madrid, a 18 de marzo de 2015.—Vistos por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid, doña María Luisa Segura Rodríguez, los presentes autos número 1.230 de 2013, seguidos a instancias de “Clece, Sociedad Anónima”, contra don Carlos Martín Checa, sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando en parte la demanda interpuesta por “Clece, Sociedad Anónima”, frente al trabajador don Carlos Martín Checa, condeno a este a abonar la cantidad de 2.401,43 euros netos, correspondientes a la prestación por enfermedad indebidamente percibida en el período de 1 de marzo a 31 de mayo de 2012, cantidad que no se incrementará en el 10 por 100 en concepto de interés anual por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado juez de lo social que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Carlos Martín Checa, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.163/15)

